



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3011

Extracto de la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Inca a favor de asociaciones y entidades de juventud, ocio y tiempo libre para el ejercicio 2023

BDNS: 683848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Pueden ser beneficiarias de estas subvenciones asociaciones y entidades juventud y tiempo libre del municipio de Inca que realicen actividades de ocio y de tiempo libre y el desarrollo de actividades que tengan los niños y los jóvenes como principales protagonistas, en especial aquellas acciones que relacionadas con el arte, la cultura, la educación, el patrimonio, el deporte, el ocio, el ocio saludable, el medio ambiente, la igualdad, la diversidad sexual y de género o la promoción de la comunidad.

Segundo. Finalidad:

El Ayuntamiento de Inca, crea esta línea de subvenciones con el fin de potenciar la promoción de actividades de juventud, ocio y tiempo libre y de desarrollar la autonomía de las entidades y de favorecer su participación efectiva en la comunidad.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Inca están reguladas en la Ordenanza general de subvenciones publicada en el BOIB núm. 66, de 26 de mayo de 2016.

<http://www.caib.es/eboibfront/es/2016/10494/580630/aprobacion-definitiva-de-la-ordenanza-general-de-s>

Cuarto. Importe:

La dotación total de la convocatoria de subvenciones será de 6.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será del 30 de mayo al 29 de julio de 2023 (ambos inclusive).

Documento firmado electrónicamente (24 de marzo de 2023)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrio

